

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez le informo que, en el presente proceso mediante proveído del 15 de noviembre de 2023, se programó fecha para la audiencia inicial de que trata el Artículo 372, se fijó el día 06 de febrero de 2024 a las 8:30 de la mañana, siendo el día correcto el 07 de febrero de 2024, toda vez que para dicha fecha hay otras diligencias programadas. Sírvasse proveer.

Medellín, enero 29 de 2024

Juan Carlos Salazar
Escribiente



Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	MARIA DOLORES CASTRILLON AGUDELO
Demandado	CARLOS ANDRES GALLEGO GRANADA
Radicado	05001 31 10 005 2023 00046 00.
Interlocutorio	Nº 0041 de 2024
Decisión	APLAZA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se dispone aclarar la fecha para la diligencia programada mediante proveído de noviembre 15 de 2023, siendo el día correcto para tal acto el 07 de febrero de 2024, a las 8:30 de la mañana en los términos indicados con antelación, audiencia que se hará de manera VIRTUAL remitiendo oportunamente a las partes el link para su ingreso.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

T-4

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **251304f7ca72929c4ee089c172a26e394fbb669569da242564b9c110d139d40e**

Documento generado en 29/01/2024 04:17:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>